República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	**RESOLUCIÓN N°** (0150) 23 DIC 2025
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

"Por medio de la cual se realiza aclaratoria a la aprobación de una póliza"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O:

Que, revisando el contenido de la Resolución No 0145 de fecha 15 de diciembre de 2025, por el cual se aprobó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 360-47-994000055811 Anexo: 0 de fecha 15 de diciembre de 2025, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit: 860.524.654-6.

Que, se evidencio un yerro en la Resolución No 0145 de fecha 15 de diciembre de 2025, en la digitación del número de la cedula del representante legal del Contrato 2724-2025. Donde se registro el numero de cedula de ciudanía No. 51.889.973, Siendo este numero incorrecto, dado que el numero correcto de la cedula de ciudanía es: 6.565.846.

Por la cual se hace esta aclaratoria a la Resolución No 0145 de fecha 15 de diciembre de 2025, donde se aclara; que el **CONTRATO No. 2724-2025, con DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S., con NIT 900.316.285-4, representada legalmente por WILLIAN ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 6.565.846 de Leticia, que tiene por objeto "COMPRAVENTA DE ALBENDAZOL E INSUMOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LAS ACCIONES DE DESPARASITACIÓN A POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, DE LAS UNIDADES DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA COADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ALBENDAZOLAZITROMICINA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ESTRATEGIA SAFE DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($249.967.911,00) M/CTE.**

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de

Proyecto	Ivan David Urbina Landázuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".[1]

Que, por lo anterior se hace necesario aclarar la resolución No 0145 de fecha 15 de diciembre de 2025

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y aprobar para todos los efectos jurídicos la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 360-47-994000055811 Anexo: 0 de fecha 15 de diciembre de 2025, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit: 860.524.654-6, conforme a lo expuesto en la parte motivo del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su vigencia.

Dada en Leticia a los, 23 DIC 2025

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe Oficina Asesora Jurídica

[1] 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landázuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			